



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencial General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 663 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 01 SEP 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, los Formatos de solicitud y aprobación de bases; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 26º del Decreto Legislativo Nº 1017, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esa facultad;

Que, de acuerdo al artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, con el documento del visto, el Presidente del Comité Especial responsable, remite, Bases de proceso de selección, para su aprobación; lo que se producirá mediante acto resolutivo;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO; modificado por Resolución Ejecutiva Regional Nº 357-2014-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL Nº 030-2014/GR PUNO, primera convocatoria, contratación de suministro de bienes ASFALTO LIQUIDO CUT BACK GRADO MC-30, según especificaciones técnicas, para la obra: MEJORAMIENTO CARRETERA AYAVIRI – PURINA DISTRITO DE AYAVIRI, PROVINCIA DE MELGAR - PUNO.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR las BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 145-2014/GR PUNO, primera convocatoria, contratación de bienes CEMENTO PORTLAND TIPO IP X 42.5KG, puesto en obra, según especificaciones técnicas, para la obra: MEJORAMIENTO CARRETERA AYAVIRI – PURINA DISTRITO DE AYAVIRI, PROVINCIA DE MELGAR - PUNO.

ARTICULO TERCERO.- Poner en conocimiento del Comité Especial la presente resolución, juntamente con las Bases aprobadas, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL

